

acto tan solemnemente como es la aprobacion de sus pro-
yectos en el Senado, para que no se disipen, y en fin
el Sr. Presidente, porque una simple mocion
o replicacion hecha por una sola persona no podria
llover en si misma fuerza de ley. Se declarió pues
la existencia por una sesion ordinaria, y
se nombró a los Sr. Sr. Malo y Benito para que
presidiesen a votencia en la Camara de Representan-
tes. Finalmente se puso en ultima discusion el
proyecto de ley sobre escuelas dominicales. Se apro-
bacion con algunas modificaciones de poca monta los
primeros articulos. El primer inciso del
dicho se comencio en las palabras siguientes: "Son
fondos para las escuelas dominicales, N.º en el
territorio con abundancia de cualquier clase de grano con
que contribuya cuando se coseche cada un
ano a la parroquia que fuere poseedor de un
fondo rustico que se sembrara convenientemente para
la el total en el mal en dinero que para to-
do pagadero que hubiere sido una cosecha
valor de cosecha para. Con lo cual por ser
llega la hora se levantió la sesion.

Alonso de Linares

Señor del día 2 de Octubre.

Se abrió con los Sr. Sr. Presidente,
Arguel, Aviles, Benito, Carrion, Egues, Elvado,
Malo, Manchano, Moros, Rosafel, Salazar,

